



Los visados Schengen son válidos para los siguientes 26 países:

Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia Suiza.

Un visado Schengen no es apropiado si desea permanecer en un estado miembro de Schengen por más de 3 meses o si desea obtener un empleo o establecer un negocio o ejercer una profesión.

Dónde solicitar un visado Schengen:

Si no es residente en Bangladesh, debe presentar una solicitud en la Embajada o Consulado de su país de residencia. Debe solicitarlo en los Servicios de Visa del país europeo de su destino principal (normalmente es el país de la visita más larga). En ningún caso, un país donde desee realizar el tránsito puede considerarse el país de destino principal. Si no se puede determinar un destino principal, debe solicitarlo en la Embajada del país de primera entrada.

VISA DE TURISMO

Documentos requeridos:

1. Formulario de solicitud de visado Schengen español, debidamente rellenado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser respondidas; De lo contrario su solicitud no será aceptada. Ambos padres (tutores legales, si corresponde) deben firmar la solicitud de menores. Se valorará la carta de presentación detallando el viaje.

2. Una foto reciente de color tamaño pasaporte con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta) debe estar pegada al formulario de solicitud.

3. Original y fotocopia del pasaporte o documento oficial de viaje.

3.1. Nacionales de Bangladesh: fotocopia de la página con los datos personales (y otras páginas relevantes) y visas anteriores.

3.2. Nacionales no bangladesíes: fotocopia de las páginas con los datos personales (y otras páginas relevantes), visas anteriores y la visa de residencia de Bangladesh que debe tener un mínimo de tres meses de validez posteriores a la fecha de fin del visado Schengen solicitado.

Todos los pasaportes deben haber sido emitidos durante los 10 años anteriores y deben tener una validez de al menos 3 meses más que la validez de la visa solicitada.

4. Cuota de visado.

5. Seguro médico (que cubre 30.000,00 €), incluida la repatriación de cualquier Estado Schengen en caso de emergencia. El seguro médico tiene que cubrir toda su estancia en todos los Estados Schengen.

6. Fotocopia (página completa) de su reserva de billete de vuelta.

7. Confirmación del hotel o cupón del hotel para toda la estada u otros documentos que acrediten el alojamiento.

8. Medios económicos: Estado de cuenta bancario original (personal y compañía) y estado de cuenta de tarjeta de crédito de los últimos 6 meses que deben actualizarse. Las declaraciones deben estar firmadas por el gerente del banco / sucursal y deben ser sello / sello de oso del gerente del banco / sucursal.

9.1. Si visita familiares o amigos, prueba de patrocinio, incluida la prueba de la familia / vínculos con el patrocinador, carta de invitación, países específicos pueden solicitar documentación de respaldo adicional.

9.2. Si es empleado por una empresa en Bangladesh: Certificado de empleo que menciona:

- (i) Dirección, teléfono y número de fax de la empresa;
- (ii) Nombre y cargo en la empresa del oficial de firma;
- (iii) Nombre del solicitante, cargo, salario y número de años de servicio;
- (iv) Certificado de ausencia.

9.3. Si trabaja por cuenta propia:

(i) Certificado de constitución de la empresa u organización en Bangladesh y / o Memorándum y artículos de asociación y / o licencia comercial legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) y posteriormente traducida al idioma español.

(ii) Declaraciones de impuestos sobre la renta (traducidas al español) para el último año / Certificado TIN

9.4. Si estudiante:

(i) Prueba de inscripción en un establecimiento educativo en Bangladesh;

(ii) Certificado de ausencia si viaja durante el año escolar. El certificado debe mencionar la dirección completa, número de teléfono, permiso de ausencia; nombre y función de la persona que otorga el permiso;

(iii) Si son viajes escolares, carta de la escuela mencionando el propósito, la duración y el destino.

9.5. Si viaja con su cónyuge y / o hijos: certificado de matrimonio expedido por una autoridad responsable y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) y luego traducido al idioma español.

10. Documentos relacionados con el estado civil:

(i) Certificado de matrimonio (solicitantes casados);

(ii) Certificado de divorcio "talak namah" (solicitantes divorciados);

(iii) Certificado de defunción, (viudas o viudos);

(iv) Certificado de nacimiento (niños).

10.1. Si es menor:

(i) Consentimiento de los padres o custodio si ambos padres no viajan juntos;

(ii) Fotocopia del pasaporte de los padres o tutor legal;

(iii) Prueba de los medios económicos de los padres o tutor legal (consulte el punto 1);

(iv) Certificado de nacimiento original del menor expedido por la autoridad responsable.

11. Carta personal de presentación donde se indique claramente el motivo del viaje y el itinerario de visita.

12. El archivo completo debe estar fotocopiado por una cara en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

NOTA IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visa, es posible que se soliciten algunos documentos adicionales para determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener el visado.

Las solicitudes con documentos falsos o falsos serán rechazadas.

Se requiere una traducción al español de todos los documentos presentados de acuerdo con las disposiciones de Artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula los Procedimientos Administrativos Comunes Españoles de la Administración Pública. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un traductor autorizado (Traductor autorizado).

Tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente no garantiza automáticamente la emisión del visado.

En algunos casos, también se puede solicitar una entrevista personal con el solicitante.

También tenga en cuenta que después de recibir la visa, las Autoridades pueden rechazar la entrada al Área Schengen a su llegada. En tales casos, la Embajada de España no se responsabiliza.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

BLS

Centro Saimon, Casa No 4A, Carretera No 22,

Gulshan-01, Dhaka 1212, Bangladesh

(Cita Visa: +880 9606 556656 & +88 02 9898284)

Número de teléfono de la línea de ayuda de BLS: +880 9606 556656 y +88 02 9898284

Dirección de correo electrónico de BLS: info.dac@blshelpline.com

Webs: <https://bgd.blsspainvisa.com>

HORARIO DE APERTURA DE BLS:

Horario de recogida de pasaportes: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs (domingo a jueves)

Horario flexible: de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.

Hora de envío: 9:00 a 14:00 hrs (domingo - miércoles)

Horario de atención: de 14:00 a 17:00 hrs. Información de 14:00 a 16:00 hrs (de domingo a jueves).

LAS SOLICITUDES DEBEN SER PRESENTADAS PERSONALMENTE POR LOS SOLICITANTES DE 3 MESES A 15 DÍAS ANTES DEL VIAJE.